



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAY 2011

RES. H. N° 477-11

Expte. N° 4.081/11

**VISTO:**

La presentación realizada por el Comité Académico de la carrera de Post-grado "ESP. Y MAESTRIA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE", solicitando la asignación de una remuneración mensual para la Dra. Ana María FERNANDEZ, por sus tareas como Directora de la carrera mencionada; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta presentada consiste en la asignación de la suma de \$ 800,00 por mes, con vigencia a partir del mes de febrero hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que mediante la Res. CS. N° 304/03 se establecen las actividades que debe desarrollar la docente a cargo de la Dirección de la carrera, cuya retribución será cubierta con los recursos propios generados por la actividad que dirige;

Que el Departamento de Post-grado otorga el visto bueno, de acuerdo al informe de disponibilidad financiera emitido por la Dirección Administrativa del Post-grado, y establece que la asignación será cubierta con Recursos Propios de dicha Maestría;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho N° 023 aconseja hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Comité Académico;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

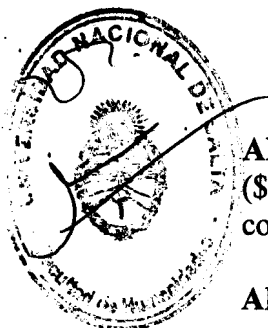
(En su sesión ordinaria del día 03/05/11)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la asignación de la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales a la Dra. Ana María FERNANDEZ, con motivo de su desempeño como Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la vigencia de la asignación autorizada en el artículo anterior por el período 01/02/11 al 31/12/11.

**ARTICULO 3°.- DEJAR** debidamente aclarado que tal asignación quedará supeditada a la existencia de fondos en dicha Maestría.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**RES. H-Nº 477-11**

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3.4.5 -Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales. De capacitación -Recursos Propios- y en el orden interno a la carrera de Post-grado Maestría en Ciencias del Lenguaje (Cód.079).

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. de Postgrado, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.-  
jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

